FONDO DE SOLIDARIDAD

A continuación, se da a conocer lo referente a Fondo de solidaridad acuerdo N° 033 del 24 de octubre de 2005, para el **semestre A de 2024.**

El Fondo de Solidaridad aplica para estudiantes que, por alguna dificultad socioeconómica y/o calamidad doméstica, verificable tienen deudas **solo por concepto de matrícula,** con Universidad de Nariño.

PARA ACCEDER A FONDO DE SOLIDARIDAD TEN EN CUENTA ESTOS ASPECTOS.

Ser estudiante regular de II a X semestre. Promedio semestral igual o superior a 3.3.

QUIENES PUEDEN ACCEDER AL FONDO DE SOLIDARIDAD.

- Tener hijos (as) a cargo o estar en estado de embarazo.
- Pérdida de empleo de alguno de los progenitores.
- Muerte de los padres, que sostenían económicamente al estudiante.
- Estar a cargo de su manutención, ingresos inferiores a un salario mínimo.
- Depender económicamente de un familiar diferente a los padres.
- Ser víctima de desplazamiento forzoso, secuestro o persecución.
- Padecer problemas de salud, que obliguen al estudiante a costear sus estudios.
- Padecer calamidades domesticas
- Ser víctima desastres naturales.
- Ser hijos de padres con problemas con la justicia.

IMPORTANTE

Se podrá solicitar apoyo del fondo de solidaridad hasta por tres (3) veces en diferentes periodos académicos.

REQUISITOS

- Carta exponiendo las razones de la solicitud.
- Anexar documentos que soporten la situación difícil del(a) estudiante.
- Visita domiciliaria y entrevista.

Esta solicitud se debe gestionar en la oficina de Bienestar Universitario. El apoyo aplica para el siguiente semestre, si es aprobada la solicitud. En ningún caso se entregará dinero en efectivo.

¡ IMPORTANTE !

Al estudiante que se le compruebe falsedad en la información entregada, se lo sancionara disciplinariamente con la cancelación de la matrícula, sin detrimento de las sanciones penales a que hubiese lugar.